



Acta Universitaria

ISSN: 0188-6266

actauniversitaria@ugto.mx

Universidad de Guanajuato

México

Barrera Saldaña, Hugo; López de Alba, Pedro Luis
¿"Estar o no estar" en el Sistema Nacional de Investigadores, qué significa?
Acta Universitaria, vol. 10, núm. 1, junio, 2000, pp. 43-46
Universidad de Guanajuato
Guanajuato, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41610105>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

¿“ESTAR O NO ESTAR” EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, QUÉ SIGNIFICA?

Hugo Barrera-Saldaña* y Pedro Luis López-de-Alba**

D espúes de concluir el proceso de evaluación de los aspirantes a renovar, reingresar o ingresar al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), estando los autores de este artículo en los pasillos del SNI, en amena charla sobre los aconteceres del proceso recién terminado y comentando sobre las diferencias con el proceso próximo pasado, destacábamos la evolución de ambos. Con el cambio de reglamento puesto en marcha en el período pasado, con un poco más de experiencia para la aplicación del mismo y un número menor de expedientes (un poco más de 800 el año pasado y cerca de 550 ahora), resultaba muy satisfactoria la forma objetiva y consensada como se había realizado la evaluación de cada uno de los expedientes sometidos. Sin embargo, de esta conversación surgió la incertidumbre y por lo tanto, la inquietud como profesores-investigadores de Universidades Públicas de provincia, de hasta donde se conoce a ciencia cierta, en nuestros respectivos entornos, cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación de los investigadores en el seno del SNI, preguntas como ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la evaluación de los investigadores? ¿Saben que en la página Web del CONACYT correspondiente al SNI están descritos los criterios y elementos de evaluación? ¿Cuál es el alcance en nuestras Universidades de pertenecer o no al SNI? ¿Quién es un auténtico investigador con su respectivo reconocimiento? ¿Quién se dice ser investigador, pero por sus productos, es sólo de nombre? nos motivaron a presentar esta reflexión escrita, a través de la cual trataremos de contestar la inquietud y preguntas antes expuestas.

En esta conversación además, surgieron los recuerdos sobre nuestros inicios en la investigación y como algunos colegas se autonombaban “investigador” y decían estar investigando en la frontera del conocimiento. La realidad era otra totalmente opuesta, pues cuantos de ellos desarrollaban proyectos en los que todavía se investigaban cuestiones cuyas respuestas ya habían sido publicadas en la literatura internacional.

Dicen que la verdad crea enemigos y que la condescendencia amigos. Por ello lo prudente es limitarse a tratar de predicar con el ejemplo y a opinar sólo cuando nos lo soliciten. Pero hoy podemos hablar sobre el papel y la importancia del SNI en nuestras Universidades y debemos a la vez dar nuestra opinión.

Tenemos la firme seguridad que una inmensa mayoría de los investigadores de este país opinamos que, quien se precie de ser un Profesor-Investigador universitario, debe de estar realizando investigación reconocida por el SNI. Siendo condescendientes, le admitimos a quien no está en el SNI, que ingresar y permanecer en éste, no es fácil, pero haremos hasta lo imposible para convencerles que por los beneficios personales e institucionales que se derivan de la membresía en el SNI, bien vale la pena hacer el esfuerzo.

Para ubicar al SNI en una perspectiva adecuada, es necesario hacer una reflexión histórica. La creación del SNI significó la aceptación por parte del Estado que los científicos mexicanos estaban percibiendo salarios tan raquílicos que los obligaban a la deserción hacia el ex-

* Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Miembro de la Comisión Evaluadora, Área II, SNI.

** Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad de Guanajuato.
Miembro de la Comisión Evaluadora, Área II, SNI.

rior del país o hacia actividades nacionales más remunerativas. Limitado el Estado ante el problema de otorgar un aumento salarial indiscriminado, con la problemática que esto podría occasionar, se decidió otorgar a los científicos un aumento salarial en forma de beca de acuerdo a sus méritos. Cabe insistir que ésta no fue una graciosa concesión del Estado, sino el producto del trabajo y labor de convencimiento de un grupo de científicos que habían pugnado durante muchos años por crear un programa de éste tipo, incluso aún más ambicioso. Es del dominio común que ésta medida dió como resultado evitar que continuase la fuga de científicos.

Uno de los éxitos de mayor impacto en el SNI, fue permitir que fuera la propia comunidad científica la que estableciera los requisitos y condiciones para el ingreso, permanencia, promoción y salida del SNI. Siendo estos parámetros perfectibles, la evaluación de los aspirantes se ha basado siempre en el juicio por sus propios colegas o pares y, en aspectos cualitativos más que cuantitativos, lo que ha impedido que se caiga en meras decisiones burocráticas y puntillismo. Un aspecto adicional a la independencia del SNI, ha sido que los miembros de las comisiones han fijado los parámetros de evaluación, al margen de aquellos establecidos por cada institución, y sin considerar otro elemento adicional, como no sea la calidad científica de los aspirantes.

¿Pero, qué es el SNI, cómo opera y porqué debemos guiarnos por él?. El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se creó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, sufriendo varias modificaciones desde entonces, y busca:

- a) Fomentar el desarrollo científico y tecnológico,
- b) Incrementar el número de investigadores en el país,
- c) Estimular la eficiencia, eficacia y calidad de la investigación,
- d) Propiciar la innovación tecnológica,

e) Apoyar la formación de grupos de investigación en las entidades federativas, y

f) Contribuir a integrar sistemas de información sobre ciencia y tecnología.

Además, se establecen como criterios fundamentales para juzgar el ingreso de aspirantes:

- a) Su productividad reciente como investigador, docente y formador de nuevos investigadores,
- b) Su contribución al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural.

Todo el proceso de evaluación de las solicitudes recibidas para las 7 áreas en que esta ahora dividido el SNI: I) Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra, II) Biología y Química, III) Medicina y Ciencias de la Salud, IV) Humanidades y Ciencias de la Conducta, V) Sociales, VI) Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, y VII) Ingeniería. Así recae en una comisión por área, integrada por doce investigadores del área afín al solicitante y en su mayoría del más alto nivel que otorga el propio SNI, ubicándoles en los niveles: Candidato, nivel I, nivel II ó nivel III. La decisión se acompaña de un dictamen escrito, detenidamente razonado y con el cual, si no favoreciera positivamente al solicitante, puede inconformarse, tocándole a una nueva comisión, integrada mayoritariamente por nuevos miembros, el recurso de revisión.

Los requisitos que se establecen para ingresar al SNI son básicamente dos: (1) ser un investigador o profesor activo de tiempo completo y (2) no tener actividad remunerada adicional alguna, excepto aquellas permitidas por la institución y que no excedan 8 horas a la semana. El nombramiento que se obtiene es de:

(a) Candidato a Investigador, si el aspirante tiene grado de Doctor (o producción de investigación científica y/o tecnológica cuya calidad y relevancia, a juicio de la comisión dictaminadora, permite en casos excepcionales eximir el requisito del doctorado), menos de 40

años de edad y unas tres publicaciones de preferencia como primer autor.

(b) **Investigador Nivel I**, es aquel investigador que, si como consecuencia de su participación activa en investigación original de alta calidad ya tiene un promedio de unas cinco publicaciones, pudiendo algunas tratarse de libros o capítulos de libros de editoriales internacionales de prestigio, imparte cátedra y ha dirigido o está dirigiendo tesis de licenciatura o posgrado.

(c) **Investigador Nivel II**, es el que ya tiene una trayectoria de investigador reconocida, consistente, de calidad y originalidad, en forma individual o en grupo, siendo además un divulgador y difusor de la ciencia, así como un formador de maestros y doctores y,

(d) Finalmente, **Investigador Nivel III**, si además su contribución científica y tecnológica se le reconoce como de trascendencia, sobresale como líder en su comunidad académica y posee un reconocimiento nacional e internacional, habiendo ya formado a su vez investigadores exitosos.

No sólo para candidatos, sino también para los diferentes niveles de investigador, puede observarse el requisito del doctorado. Así mismo, se debe resaltar ¿Qué se entiende por publicaciones? son aquéllas que aparecen en revistas incluidas en el "SCIENCE CITATION INDEX", siendo las mejor ponderadas las que tienen mayor factor de impacto. Finalmente, es menester también aclarar que por encima de la cantidad, lo que más se valora es la calidad de las publicaciones y de la obra científica en general. Además, es tan transparente el proceso que los criterios de evaluación para cada una de las siete áreas del SNI, están mostrados públicamente en la página Web del CONACYT en lo referente al Sistema Nacional de Investigadores <http://www.conacyt.mx/sni/index.html>

Al ingresar al SNI, se obtiene además del prestigio y reconocimiento, una beca que en los estados federativos va desde cerca de los cinco

mil pesos mensuales al candidato, hasta alrededor de quince mil pesos para el Nivel III.

El ingreso al SNI es casi siempre facilitado por una labor ya no digamos excelente, sino simplemente buena en nuestros entrenamientos durante el doctorado, en el cuál, si este es de calidad, es común que se exija para titularse haber generado un par de buenas publicaciones. Pero mantenerse en el sistema sin duda depende de las cualidades del aspirante para lograr hacer investigación de calidad en el tercer mundo. Dicha calidad, debe generar por lo menos una publicación anual, si se desea permanecer en el sistema o mayor si uno aspira a ser promovido a los niveles II y III. Una política institucional sería de fomento a la investigación haría sin duda mucho más fácil este reto.

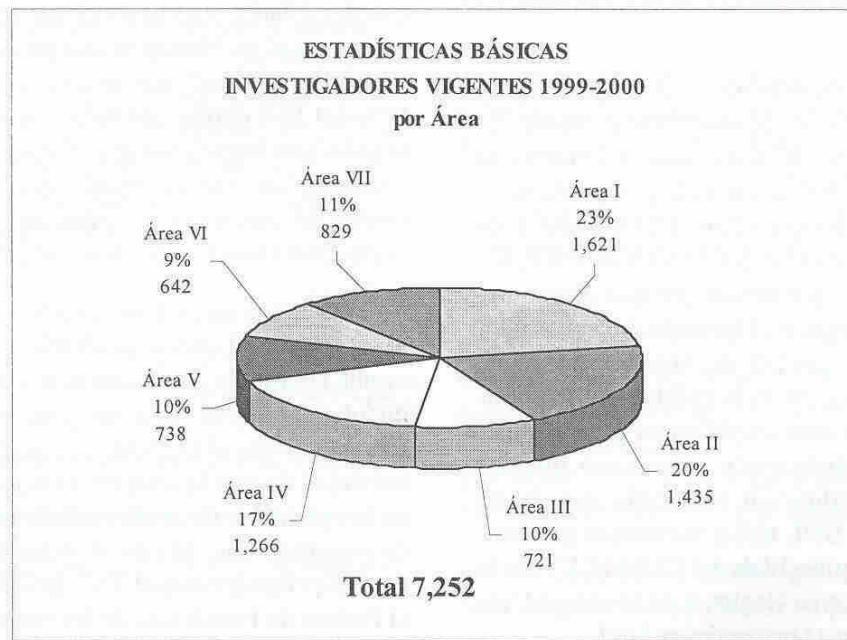
Sabemos con seguridad que nos echarán en cara que hay quienes ingresaron y/o permanecen en el SNI sin merecerlo y quienes fueron rechazados o dados de baja de éste injustamente. Pero ahora sí, con el SNI como rasero, podemos saber no sólo quién es quién en nuestras disciplinas, sino también que Institución es seria y cual es "tercer mundista" hablando de educación superior", con sólo ver cuantos miembros del SNI cobija. De haber existido el SNI cuando iniciábamos nuestra formación de investigadores, hubiéramos ubicado fácilmente en qué Institución obtener un posgrado en México, pues la elección hubiera sido fácil y objetiva.

Ahora, nos guste o no, el SNI es la medida de TODO en el sector académico. Aunque no es una condición "sine qua non", el demostrar membresía en el SNI en una solicitud de financiamiento al CONACYT, aumenta la probabilidad de que la apoyen; el disponer dentro de los planteles de profesores de un programa de posgrado con más de la mitad de sus integrantes pertenecientes al SNI, facilita su ingreso al Padrón de Excelencia de los Posgrados; en la UNAL para dirigir médicos que presten su servicio social en investigación, se requiere que el tutor sea miembro del SNI; si uno es miembro del SNI, se facilita que nos otorguen apoyos

especiales para asistir a congresos internacionales o para que nos financien colaboraciones internacionales. En resumen, para un número cada día creciente de apoyos a la ciencia en nuestro país, hay que pertenecer al SNI. Es más, no sólo las partidas federales a las instituciones de educación e investigación superiores las deciden los Secretarios de Estado cada vez más en base al número de investigadores en el SNI con los que cuentan las instituciones solicitantes, sino que incluso las certificaciones, y el que se atiendan las peticiones y propuestas a nuestros Rectores, dependerá cada vez más de nuestro lugar en la clasificación de las instituciones con más miembros del SNI en su planta de profesores.

Se puede seguir jugando al provinciano reseñado frente al centralismo y arrogante al compararse con los peores del tercer mundo, pero creemos que sería una miopía e irresponsabili-

dad histórica. Si en verdad se quiere, como debe ser, que sean los otros los que reconozcan nuestra singular grandeza como centros académicos de investigación y/o hospitalario, se debe de empezar por darle al Sistema Nacional de Investigadores un valor estratégico en nuestros planes y proyectos de desarrollo. Cuando todos y cada uno de los profesores de los posgrados, Directores Académicos de dependencias en donde se realiza investigación e incluso los funcionarios que tengan en sus manos la responsabilidad de los programas y proyectos de Ciencia y Tecnología en nuestras Universidades, sean investigadores miembros del SNI, habremos alcanzado al fin la excelencia y estatus Internacional tan anhelado, pues *estar o no estar en el SNI* hace la diferencia entre *ser y pretender ser* un verdadero Profesor-Investigador y Unidad Académica Universitaria de Investigación.



Fuente: http://www.conacyt.mx/sni/vigentes2000_area.html